

76001400302820200018500

J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 07 de Diciembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. INDUMETALICAS BOLAÑOS S.A.S
APD. SEBASTIAN GRAFFE JIMENEZ
DDO. UNION TEMPORAL SINTAGMA ALIANZA CONSTRUCTORA
RAD. 76001400302820200018500

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 2227

Cali, Siete (07) de Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte interesada no ha realizado actuación alguna para impulsar el proceso desde la notificación del auto que libro mandamiento de pago, notificado en estados el día 25 de Septiembre de 2020, encontrándose el presente proceso inactivo durante un plazo de más de un (1) año, este Juzgado, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 317 del Código General de Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por desistida tácitamente la presente actuación, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de la parte demandada dentro del presente asunto, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejaran a su disposición.

76001400302820200018500
J.A.A.R

TERCERO: Ordenar la entrega de los documentos que sirvieron de base en la presente ejecución.

CUARTO: Archivar el expediente, previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **210** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 DE DICIEMBRE DE 2023**
AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria